



ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TEL. 787-856-1178

ORDENANZA NÚM. 61

SERIE: 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL SR. DOMINGO NAZARIO A DEMARCAR CON LÍNEA AMARILLA E INSTALAR RÓTULOS DE “NO ESTACIONE” EN EL REDONDEL FRENTE A SU RESIDENCIA UBICADA EN LA URBANIZACIÓN LA QUINTA CALLE NÚMERO 12 (CARTIER) N-19 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE YAUCO, PARA FACILITAR LA SALIDA VEHICULAR DE SU RESIDENCIA.

POR CUANTO: El Señor Nazario le han solicitado al Honorable Alcalde autorización para demarcar con línea amarilla y colocar rotulo de “No Estacione,” en el redondel al final de la Calle Número 12 (Cartier) específicamente frente a la residencia N-19, ya que se les está complicando la entrada y salida de su residencia, en ocasiones ha tenido que acudir a las autoridades para poder sacar su vehículo, lo que le ha causado gran preocupación por si le surge alguna emergencia, debido a que en ocasiones los vehículos son dejados allí durante varios días y no tiene conocimiento de quien es el propietario.

POR CUANTO: Es necesario prohibir el estacionamiento en el redondel al final de la calle Número 12 (Cartier) específicamente frente a la residencia N-19, según se ilustra.



POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Autorizar al Sr. Nazario propietario de la residencia N-19 de la Calle 12 de la Urbanización La Quinta a que proceda a demarcar con línea amarilla de aproximadamente 29 pies e instalar rótulos de “No Estacione” para solucionar la problemática que están presentando y pueda salir de su residencia sin dificultad.


Sección 2da. El ciudadano será el encargado de fijar la rotulación.

Sección 3ra. Esta Ordenanza por ser de carácter necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

Sección 5ta. Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado, Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa Director de Finanzas, Secretaría Municipal, Obras Publicas Municipal, Policía Municipal, Auditoría

Interna, Prensa Escrita, Tribunal de Primera Instancia de Yauco y demás agencia pertinente para su conocimiento y acción correspondiente

 EN YAUCO, ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, A 27 DE JUNIO DE 2024.

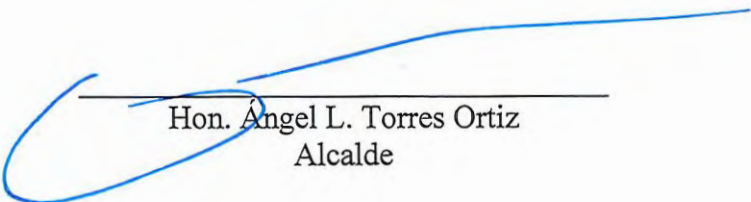


Hon. Israel Burgos Vélez
Presidente



Sra. Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, 27 DE JUNIO DE 2024.



Hon. Ángel L. Torres Ortiz
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **IVETTE MUÑIZ CAMACHO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 61 Serie: 2023-2024** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Ordinaria Virtual del día **27 de junio de 2024**, habiendo **quince (15)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo quince (15)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez
Hon. Ricardo Ramírez Acosta
Hon. Kathianie Banchs Caraballo
Hon. Rafael Malavé Ramos
Hon. Antonio Vega Velázquez
Hon. José R. Padrón Vélez
Hon. Rafael Santiago Quiñones
Hon. Marian Feliciano Caraballo

Hon. Otilia Acosta Acosta
Hon. José M. Morciglio Rodríguez
Hon. Néstor A. Calder Rodríguez
Hon. José L. Banchs Cedeño
Hon. Ariel José Vargas Pérez
Hon. Oriana Geraldo Torres
Hon. Daniel Ortiz Vargas

Los siguientes legisladores ausentes de Sesión.

Hon. Alex García Quiñones

Y los votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores:

-NINGUNO-

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al Honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el **27 de junio de 2024**

CERTIFICO, ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión Ordinaria Virtual y en la forma en que determina la Ley.

Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE: Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **27 de junio de 2024**


Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

SELLO OFICIAL